



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA POR LA QUE SE ACUERDA EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL MECES DEL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVEGACIÓN

1. El 2 de marzo de 2015, la Dirección General de Política Universitaria, de oficio, acordó el inicio del procedimiento para la determinación de la correspondencia del título universitario de **Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación**.
2. El 1 de junio de 2015, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de Acreditación (ANECA) evacuó el informe de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
3. El 22 de julio de 2015, el Consejo de Universidades evacuó informe de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Por todo lo dicho y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, esta Dirección General acuerda abrir el trámite de Información Pública, asimismo indica que los informes antes citados se encuentran a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las eventuales observaciones a su contenido deberán ser remitidas al correo habilitado en la sede electrónica del MECD, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de julio de 2015.

El Director General de Política Universitaria

Jorge Sainz González

